

Referencia:	<b>2020/00000319E</b>
Asunto:	<b>CERTIFICADO ACUERDO PUNTO Nº 3 ACTA MESA DE FECHA 03.09.2020</b>

**ROBERTO CHINESTA OLIVA, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA**

---

**CERTIFICADO:**

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 03.09.2020, se actuó lo siguiente respecto del punto **3.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0014/20 (EXPTE. TAO 2019/00025399G). PROCEDIMIENTO ABIERTO, DOS SOBRES. EXAMEN DOCUMENTACIÓN. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

El Sr. Presidente manifiesta que en la Mesa de Contratación de fecha 16.07.2020 se acordó propuesta de adjudicación del contrato de servicio de agencia de viajes del Cabildo de Fuerteventura a favor de la empresa GESTORA DE VIAJES Y NEGOCIOS S.L., con CIF. B14573018.

Mediante Resolución Número CAB/2020/3725 de fecha 24.08.2020 se requirió al citado licitador, para que, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, de conformidad con las cláusulas 11 y 12 del pliego de cláusulas administrativas particulares, presentase los siguientes documentos: a) La constitución de la garantía definitiva por importe equivalente al 5% del presupuesto máximo del gasto, excluido el IGIC, b) Capacidad de obrar y poderes bastanteados del representante de la empresa. c) Solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el anexo VI del pliego de cláusulas administrativas particulares. d) Último recibo pagado del Impuesto de Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas. e) Declaración en materia de protección de datos, de conformidad con el anexo XX del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Mediante registro electrónico número 2020028214 de fecha 27.08.2020 y número 2020028488 de fecha 02.09.2020 la empresa presentó los documentos requeridos.

A efectos de examinar la citada documentación, se da cuenta del informe, que obra en el expediente, emitido por la Técnico del Servicio de Contratación Doña Carolina Pardo Sierra, respecto de la documentación aportada por la empresa para su calificación.

Tras el examen de la referida documentación la Mesa observa con respecto a la constitución de la garantía definitiva que la empresa anuncia la constitución de la misma mediante aval bancario y que consta copia del citado documento remitido por sede electrónica y pendiente de recibir el original por la Tesorería del Cabildo para realizar la correspondiente carta de pago. A la vista de esa circunstancia la Mesa ordena que se continúe con el procedimiento de adjudicación del contrato una vez

incorporada la carta de pago de constitución de la garantía definitiva.

**Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.**